



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0767/07/20

Oficio Nº: SG.LP.08-2020/2441

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de julio de 2020

COLONIA LA ESMERALDA.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/088 de fecha 25 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera,		1	11	23023517	23023527
P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, Quercus spp.,					
(Encino), 117.576 Metros cúbicos rollo			h		
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera,	30	1	30	23023528	23023557
P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros delgados, Quercus spp.,					20020001
(Encino), 316.732 Metros cúbicos rollo					
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera,	4	1	4	23023558	23023561
P-08-040-ESM-001/19, Leña, Quercus spp., (Encino), 43.431 Metros		,	·	20020000	20020001
cúbicos					
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera.	4	1	4	23023562	23023565
P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, Juniperus spp.,		, 		20020002	25025505
(táscate), 41.684 Metros cúbicos rollo					
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera.	11	1 1	11	23023566	23023576
P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros delgados, Juniperus spp.,			' '	25025500	23023576
(táscate), 116.218 Metros cúbicos rollo				0.54.732	Total Control
	1	L		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	25%c

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

V

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0767/07/20

Oficio Nº: SG.LP.08-2020/2441

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de julio de 2020

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ATÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AÚSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/RCV



